

LUNES, 26 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 205

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-11945 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 77/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 77/2015 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción frente a Promociones y Construcciones Fuentes Tejero, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 9 de octubre de 2015 del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Promociones y Construcciones Fuentes Tejero, S. L., y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la entidad actora la suma de 453,43 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada la anterior sentencia por la Sra. juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Promociones y Construcciones Fuentes Tejero, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,

Oliva Agustina García Carmona.

2015/11945

CVE-2015-11945